AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAMC-004-2026
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA AL MANTENIMIENTO, LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS VIALES DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA – BPIN 202600000001377 - PIIP"

En virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Chaparral, Tolima se permite informar a los interesados,

Que de acuerdo con lo previsto en el articulo artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el día veintisiete (27) de mayo de 2026, es decir, el día hábil anterior a la expedición del acto administrativo de apertura, venció el plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

Que, vencido el plazo anteriormente señalado, la Entidad verificó las siguientes solicitudes:

SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	CUMPLE / NO CUMPLE
GASVIAL G.V S.A.S	NIT. 900648522-1	Solicitud de limitación del proceso a Mipymes orden Departamental	**CUMPLE.** - Aporta mediante mensaje publico intención y documentación de limitación a MiPyme Departamental - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal. - Aporta copia del Registro Unico de proponentes (RUP). - Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía (Representante Legal) - Aporta copia de cedula de ciudadania (Contador Publico) - Aporta copia tarjeta profesional de contador publico - Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador público.

GRUPO EMPRESARIAL LAURUS S.A.S.	NIT. 901518052-6	Solicitud de limitación del proceso en referencia a Mipymes orden Departamental	**CUMPLE.** - Aporta solicitud expresa de limitación. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal - Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía (Representante Legal y Contador) - Aporta Certificado de Acreditación como Mipyme. - Aporta copia de la tarjeta profesional de contador público - Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador público.
SHADDAI INGENIERíA Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT. 901511877-3	Solicitud de limitación del proceso en referencia a Mipymes orden Departamental.	**CUMPLE.** - Aporta solicitud expresa de limitación. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal - Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía (Representante Legal y Contador) - Aporta Certificado de Acreditación como Mipyme suscrito por el contador público exclusivamente. - Aporta copia de la tarjeta profesional de contador público - Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador público. - Aporta copia del Registro Unico de proponentes (RUP).
SIERRA CASTRO YAMEL	CC. 14241284-1	Solicitud de limitación del proceso en referencia a Mipymes territorial	**CUMPLE.** - Aporta solicitud expresa de limitación. - No aporta copia del registro mercantil.

			- Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía (Representante Legal y Contador) - Aporta Certificado de Acreditación como Mipyme. - Aporta certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador público. - Aporta Registro Unico Tributario - Aporta copia del Registro Unico de proponentes (RUP).

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones fijadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos dispuestos en la invitación pública, la Alcaldía Municipal de Chaparral – Tolima, se limita la convocatoria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-003-2026** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL ALQUILER YOPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA AL MANTENIMIENTO, LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS VIALES DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA – BPIN 202600000001377 - PIIP"**, a las Mipyme Colombianas Domiciliadas en en el Departamento del Tolima, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Dado en el Municipio de Chaparral, Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

HELVER GONZALEZ MORA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Karly YurithTrujllo sanchez Abogado Asociado – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Coordinadora Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co. Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Luis Felipe Aranzalez Bravo – Director General - Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS